



Human Rights Foundation

Human Rights Foundation  
350 Fifth Avenue, Suite 809 • New York, NY 10118  
Ph: (212) 246-8486 • Fax: (212) 643-4278  
www.humanrightsfoundation.org • info@humanrightsfoundation.org

Thor Halvorssen  
PRESIDENTE

12 de diciembre de 2006

Manuela Zuloaga  
DIRECTOR DE ASUNTOS  
LEGALES

Señor Hugo Chávez Frías  
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela  
Caracas, Venezuela  
Por Fax y Correo Electrónico

CONSEJO INTERNACIONAL

Kenneth Anderson  
Vladimir Bukovsky  
Palden Gyatso  
Armando Valladares  
Ramón J. Velásquez  
Alvaro Vargas Llosa  
Elie Wiesel  
James Q. Wilson  
Harry Wu

**RE: Francisco Usón—Prisionero Político y Prisionero de Conciencia**

Estimado Presidente Chavez,

Nos dirigimos a Usted en nombre de la fundación de derechos humanos, Human Rights Foundation (HRF). Nuestra Organización reúne a un grupo de defensores de los derechos humanos que abarca todo el espectro político e ideológico de la libertad humana; y en el caso del ciudadano venezolano Francisco Usón Ramírez, particularmente el debido proceso y la libertad de expresión.

Esta misiva tiene como propósito, expresarle formalmente nuestra consternación y alarma por los atropellos a las más elementales garantías procesales e individuales que, según las pruebas que tenemos, se han cometido contra el Sr. Usón, por parte de las autoridades militares y judiciales de vuestro país.

El Sr. Usón, ex-Ministro de Hacienda en su gobierno, dijo que renunció al gabinete por estar en desacuerdo con su orden de activar el Plan Ávila, el 11 de abril de 2001. Desde entonces ha sido crítico de su gobierno con cierta regularidad; en tal sentido, participó en la recolección de firmas promoviendo la convocatoria de un referendo revocatorio de su mandato.

El Sr. Usón es un civil que ha estado encarcelado en la prisión Militar de Ramo Verde desde mayo de 2004. Como Usted ha dicho por televisión venezolana, el Sr. Usón fue detenido por unas declaraciones televisadas en un programa de opinión. Concretamente el comentario del Sr. Usón fue que, si los soldados que murieron en la base militar Fuerte Mara fueron quemados con un lanzallamas, “sería gravísimo en caso de ser cierto”.

De acuerdo con la información que hemos recopilado, a partir de documentos originales sobre el caso, pruebas testimoniales; recuentos de prensa, informaciones de archivos y otras fuentes, poseemos la certeza de que las acusaciones contra el Sr. Usón – calumnia, ofensa o injuria a las

DIRECTORES Y  
COLABORADORES  
Charles Hoefflich  
Michael J. Horowitz  
Roy Innis  
Eduardo Mendoza  
Tom G. Palmer  
Robert L. Pfaltzgraff, Jr.  
Robert A. Sirico

Armando Valladares  
SECRETARIO GENERAL



Fuerzas Armadas de la República Bolivariana de Venezuela – y el proceso de juicio que se le siguió, constituyen una violación flagrante a los derechos humanos, representan un excesivo abuso de poder y tienen un trasfondo político. El Sr. Usón ha agotado todas las instancias ordinarias para su defensa en el sistema judicial venezolano.

El Artículo 49 (4) de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela garantiza a los ciudadanos el derecho a ser juzgados por un Tribunal imparcial. El Sr. Usón se había retirado de las Fuerzas Armadas un año antes de que su Ministro de Defensa, Jorge García Carneiro, ordenara su arresto. Es inconstitucional que un juez militar juzgue o detenga, o lleve a tribunales y condene a un civil.

El artículo 57 de la Constitución, garantiza el derecho a la libertad de expresión. Las opiniones del Sr. Usón en el programa televisivo sólo podrían constituir un delito en un territorio en el cual los ciudadanos no tienen libertad de expresar sus opiniones. La libertad de expresión no está sólo salvaguardada por la Constitución Bolivariana, sino también por los tratados firmados y ratificados por el gobierno de Venezuela, en virtud de su carácter vinculante.

Algo más alarmante aún, el Sr. Usón ha experimentado durante su encarcelamiento dos incidentes que pusieron en peligro su integridad física, mientras estaba en tratamiento en un hospital militar. Parece altamente sospechoso que al Sr. Usón le hayan inyectado una dosis de adrenalina lo suficientemente alta como para inducir un paro cardíaco, lo cual además ocurrió en dos oportunidades.

De acuerdo con la documentación en nuestro poder, el 1ero de Diciembre hemos llegado a la conclusión de que el ciudadano Francisco Usón es un **Prisionero de Conciencia y Prisionero Político** del Estado Venezolano, víctima de toda una farsa jurídica.

Por todas estas razones, la Human Rights Foundation (HRF) se propone, desde este momento comenzar una enérgica campaña de denuncias internacionales de este caso, ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo y ante Parlamentos e Instituciones del ramo en diversas partes del mundo. Cada día que transcurra encarcelado el Sr. Usón, representa una violación de los derechos humanos por parte de su gobierno.

Señor Presidente, los hechos mencionados constituyen una flagrante violación del articulado de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Carta Americana de Deberes y Derechos del Ciudadano; de la Convención de Naciones Unidas sobre la lucha contra el delito y el tratamiento de detenidos, del Pacto de



Human Rights Foundation

San José, así como de otros textos jurídicos de reconocida vigencia en materia de los Derechos y Libertades fundamentales del ciudadano. Le exhortamos a exonerar y liberar inmediatamente a Francisco Usón.

Quedamos a la espera de su pronta y urgente respuesta.

Atentamente,

Thor Halvorssen Mendoza  
Presidente

Armando Valladares  
Director

cc.

Inter-American Commission on Human Rights (Santiago Canton)  
Organization of American States (José Miguel Insulza)  
Inter-American Court of Human Rights (Sergio García Ramírez)  
International Society for Human Rights (Alexander V. Bischoffshausen)  
European Parliament - Human Rights Unit (Geoffrey Harris)  
European Parliament - Subcommittee on Human Rights (Hélène Flautre)  
UN Office of the High Commissioner for Human Rights (Louise Arbour)  
Council of Europe Office of the Commissioner for Human Rights (Thomas Hammarberg)  
Bertrand Russell Peace Foundation (Ken Coates)  
Asociacion Democratica Costarricense (Orlando Castro Murillo)  
Amnesty International – International Secretariat  
Human Rights Watch (Jane Olson)  
Human Rights Watch - Americas Advisory Committee (Lloyd Axworthy)  
Parliamentary Assembly of the Council of Europe (David Atkinson)  
Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua (Nicolas Bolaños Geyer)  
Embassy of the Bolivarian Republic of Venezuela, Washington DC (Bernardo Alvarez Herrera)  
Permanent Venezuelan Mission to the United Nations, New York (Francisco Arias Cardenas)  
Permanent Venezuelan Mission to the United Nations, Geneva (Raquel Alexandra Poitevien Cabral)